ASPECTOS GENERALES NATACIÓN MÁSTER FDNA

Temporada 2026-27

1. COMPETICIONES

La Federación Deportiva de la Natación Asturiana, a través de las Áreas Máster y Aguas abiertas, organizará las siguientes competiciones para los deportistas pertenecientes a la categoría máster:

- NATACIÓN: Campeonato de Asturias de Fondo, Trofeo máster FDNA, Campeonato de Asturias máster y Circuito de Natación máster. El Circuito de Natación máster estará formado por distintas competiciones, que tendrán que seguir los criterios que se establecen en esta normativa.
- AGUAS ABIERTAS: Campeonato de Asturias de Aguas Abiertas y Circuito de Aguas Abiertas. Todas las competiciones se regirán por los Reglamentos de la RFEN y de World Aquatics actualizados.

2. CATEGORÍAS DE EDADES PARA NATACIÓN Y AGUAS ABIERTAS

Categorías individuales

Para todas las competiciones de la temporada 2026/27, a nivel individual, la edad se entenderá cumplida al 31 de diciembre del año que se celebra la competición, siendo las categorías las siguientes:

- PRE-MÁSTER 20+ 20-24 años
- 25+ 25-29 años
- 30+ 30-34 años
- 35+ 35-39 años
- 40+ 40-44 años
- 45+ 45-49 años
- 50+ 50-54 años
- 55+ 55-59 años
- 60+ 60-64 años
- 65+ 65-69 años
- 70+ 70-74 años
- 75+ 75-79 años
- 80+ 80-84 años
- 85+ 85-89 años
- 90+ 90-94 años
- 95+ 95-99 años
- Más de 100 años

Categorías de los relevos

En las pruebas de relevos, la edad de cada uno de los relevistas se entenderá cumplida a 31 de diciembre del año en el que se celebre la competición, siendo las categorías las siguientes:

- CAT. PRE-MÁSTER: Más de 80 años (80-99)
- CAT. 1: Más de 100 años (100-119)
- CAT. 2: Más de 120 años (120-159)
- CAT. 3: Más de 160 años (160-199)
- CAT. 4: Más de 200 años (200-239)
- CAT. 5: Más de 240 años (240-279)
- CAT. 6: Más de 280 años (280-319)
- CAT. 7: Más de 320 años (320-359)

- CAT. 8: Más de 360 años (360-399)
- CAT. 9: Más de 400 años

3. COMPOSICIÓN DE LOS RELEVOS

3.1. En cada competición, cada club podrá inscribir un máximo de cinco equipos de relevos, incluso cuando el programa incluya dos pruebas de relevos. No podrá inscribirse más de un equipo del mismo club en una misma categoría, y cada nadador solo podrá formar parte de un equipo.

3.2. Los nadadores de la Categoría PRE-MÁSTER solo podrán participar en los relevos de su categoría (80-99 años). Los restantes nadadores podrán intervenir en TODAS las categorías, incluida la Pre-máster.

3.3. Los relevos mixtos deberán estar compuestos por 2 hombres y 2 mujeres, pudiendo nadar en cualquier orden.

4. LICENCIA MÁSTER

Tendrá la consideración de nadador Máster todo aquel que, teniendo la edad reglamentada, esté en posesión de la licencia deportiva máster con la Federación Deportiva de la Natación Asturiana y haya abonado la cuota correspondiente para la temporada en curso.

5. DOBLE LICENCIA

5.1. La tramitación de doble licencia territorial (absoluta y máster) estará permitida para todas las categorías. Los nadadores Pre-máster y +25 para competiciones nacionales solo podrán participar en una sola categoría, absoluta o Máster.

5.2. No se podrá tener licencia con una federación territorial y nadar en competición nacional con otra territorial.

6. INSCRIPCIONES

6.1. Las inscripciones se realizarán a través de FEDERATIO, de acuerdo con lo establecido en la normativa específica de cada competición y con los criterios de la propia plataforma. No se admitirán inscripciones posteriores a la fecha y hora fijadas para el cierre del plazo.

7. CONDICIONES ECONÓMICAS

Según normas económicas FDNA, temporada 2026/27

PRUEBAS	ENTIDAD ADSCRITA (EUROS)	ENTIDAD NO ADSCRITA (EUROS)
Inscripción/participación individual	7,50 €	9,00 €
Inscripción/participación pruebas de relevos	13,50 €	16,00 €

Se facturarán las inscripciones realizadas por los clubes hasta el cierre del plazo establecido.

Forma y condiciones de pago: ingreso en cuenta corriente de la FDNA, remitiendo el justificante del ingreso por correo electrónico a secretariatecnica@fdna.es, dentro del plazo de inscripción.

8. BAJAS Y RELEVOS

8.1. La comunicación de las bajas y de la composición de los equipos de relevos se realizará en la secretaría de la competición hasta media hora antes de su comienzo. También podrán comunicarse online hasta las 12:00 horas del último día laborable anterior a la competición.

8.2. Se permitirá cambiar las categorías de los relevos hasta 30 minutos antes del comienzo de la competición.

8.3. Excepcionalmente, sobre todo en el Campeonato de Asturias de fondo y siempre que lo permita la normativa de la competición, se permitirá la entrega de la composición de los relevos hasta 30 minutos antes del comienzo de los relevos.

8.4. Si un/a nadador/a no se presenta a una prueba sin que hubiese sido dado de baja en tiempo y forma, el club correspondiente tendrá que abonar una penalización de 10 € por inscripción.

9. DIRECTOR DE COMPETICIÓN

9.1. El Director de Competición será responsable de la dirección y coordinación organizativa de la competición, teniendo competencia sobre aquellos asuntos que no estén expresamente atribuidos por el Reglamento al Juez Árbitro, jueces u otros oficiales.

Serán sus principales funciones:

- Coordinar y supervisar el desarrollo general de la competición.
- Adoptar las medidas organizativas necesarias para garantizar su correcto desarrollo.
- Modificar, cuando sea necesario, el horario de las pruebas, comunicándolo al Juez Árbitro y a las personas o entidades afectadas.
- Coordinar los aspectos relativos a la instalación, accesos, circulación de deportistas, cámara de salidas, protocolo, locución y demás servicios de organización.
- Establecer el protocolo de presentación y preparación de los deportistas a la salida de la última cámara de salidas.
- Resolver las incidencias de carácter organizativo que no correspondan reglamentariamente a otro responsable u oficial.

9.2. El Director de Competición actuará en coordinación con el Juez Árbitro, sin intervenir en las decisiones técnicas o arbitrales ni en las funciones atribuidas reglamentariamente a los oficiales.

10. TROFEOS

10.1. En todas las competiciones cuya clasificación se establezca mediante la puntuación World Aquatics, se utilizará la tabla de puntuación World Aquatics Máster.

10.2. En todas las competiciones que se celebren durante el último trimestre de 2026, las categorías se establecerán tomando como referencia la edad a 31 de diciembre de 2026.

11. RÉCORDS Y RANKING

11.1. Para la homologación de los Récords de España Máster, así como para su inclusión en los diferentes ránquines anuales, las marcas y tiempos deben ser conseguidos ÚNICAMENTE en competiciones MÁSTER y el deportista debe tener Licencia Máster en vigor.

11.2. Los Récords de España Máster podrán ser batidos por deportistas españoles y extranjeros que previamente acrediten al menos un año de residencia en España.

11.3. Los récords de España deberán batirse con sistema de cronometraje electrónico, semiautomático o tres cronómetros manuales.

Para las competiciones en las que no haya cronometraje electrónico o semiautomático el club que tenga algún nadador que desee intentar un récord de España y para que sea válido, deberá comunicarlo al club organizador para que éste solicite al Comité territorial de Árbitros un cronometrador adicional (crono volante).

11.4. Según normativa European Aquatics, los récords de Europa deberán batirse con sistema de cronometraje electrónico o tres cronómetros manuales, por lo que en el caso de que algún nadador desee intentarlo, su club deberá seguir los mismos pasos que en el apartado 11.3.

11.5. Según normativa de World Aquatics, los récords del Mundo deberán batirse con sistema de cronometraje electrónico.

11.6. Los récords de Asturias serán válidos con sistema de cronometraje electrónico, semiautomático o un cronómetro manual. No será necesario notificar los récords, ya que la propia FDNA se encargará de contabilizarlos.

12. INSTALACIONES

Todas las competiciones de carácter regional podrán realizarse en piscinas de 6 o 8 calles debidamente homologadas por la FDNA o por la RFEN.

Gijón, septiembre 2026